

ESPAÑA

Un juzgado intenta embargar a Guinea Ecuatorial en Barajas un Boeing 777 a petición de un banquero camerunés

La justicia española, a la caza del avión de Obiang

ELENA G. SEVILLANO, Madrid España se ha convertido en el insospechado escenario de una batalla internacional que mantienen desde hace más de una década un controvertido banquero camerunés y el Estado de Guinea Ecuatorial. Agentes judiciales llevan días intentando precintar uno de los aviones de la compañía de bandera ecuatoguineana.

La justicia española ha accedido, en contra del criterio del Ministerio de Exteriores, a la petición de Yves-Michel Fotso, empresario camerunés actualmente en prisión en su país por estafa, para embargar los bienes en España del país que preside Teodoro Obiang Nguema, antigua colonia española. El objetivo es el avión Boeing 777 con el que la aerolínea ecuatoguineana Ceiba cubre el trayecto Madrid-Malabo, según ha podido saber EL PAÍS.

Los pasajeros están entre los principales perjudicados. Ceiba ha cancelado una decena de vuelos y ha dejado en tierra a más de 1.500 viajeros, según sus datos. La compañía intenta evitar que el Boeing pise territorio español. En los trayectos que sí ha cubierto ha alquilado otras aeronaves.

El conflicto ha pasado por varios países europeos antes de llegar a España. Fotso ha dirigido desde la cárcel de Yaundé, en la que cumple una condena de 25 años, varias ofensivas judiciales para intentar que Guinea Ecuatorial le pague una supuesta deuda multimillonaria.

Fotso, hijo del magnate nongenerario Victor Fotso, intentó establecerse como banquero en Guinea Ecuatorial a principios de este siglo. Su intención era crear

una filial del Commercial Bank of Cameroun, que iba a llamarse Commercial Bank Guinea Ecuatorial (CBGE). Primero obtuvo una autorización administrativa. Alquiló edificios, hizo reformas, contrató personal... Pero cuando estaba a punto de abrir, el Estado decidió que no podía haber dos bancos cameruneses operando a la vez en el país.

70 millones de euros

El hijo del primer multimillonario camerunés emprendió una cruzada arbitral y judicial que le ha llevado por medio mundo pero que, por ahora, no le ha permitido recuperar el dinero invertido,

o eso asegura. El tribunal arbitral africano (OHADA), en Libreville (Gabón), le dio la razón en 2009 y condenó a Guinea Ecuatorial a pagarle más de 45.800 millones de francos africanos (CFA), unos 70 millones de euros, por perjuicios y lucro cesante.

Ahora, y por primera vez en España, un tribunal ha reconocido un laudo arbitral de la OHADA, lo que permite a Fotso reclamar en Madrid el embargo de las propiedades del país africano. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid le reconoció ese derecho en noviembre pasado, oponiéndose al criterio de la Asesoría Jurídica Internacional (órgano consultivo de Exteriores) y sin

La compañía ha cancelado varios vuelos entre Madrid y Malabo

que haya posibilidad de recurso, según el auto consultado por este diario. La asesoría concluyó que Guinea Ecuatorial tiene inmunidad de jurisdicción, es decir, se oponía a que la justicia española permitiera el embargo de los bienes de otro Estado.

Tras la decisión del tribunal madrileño, Fotso ha pedido la eje-

cución a un juzgado de primera instancia, que ha ordenado embargar el Boeing 777 de la compañía alegando que el titular es el Gobierno guineano. La Guardia Civil se ha presentado tres veces en la pista de Barajas a la llegada de los vuelos para comprobar la matrícula, pero la primera vez se trataba de otro avión más pequeño de Ceiba, un 737, y las otras, de aeronaves alquiladas, por lo que no pudieron inmovilizarlas.

No es la primera vez que la rocambolesca historia del banquero contra Obiang acaba con la policía precintando aviones. En el verano de 2015 sucedió con el Boeing 777 que Ceiba tenía en Mulhouse (Francia) para reacondicionarlo y convertirlo en una especie de *Air Force One* para el presidente. Fotso también trató de embargar las cuentas bancarias de la embajada en París. "No funcionó porque el juez consideró que estaban protegidas por la inmunidad diplomática", asegura por correo electrónico el abogado de Fotso en Francia, Michael Buehler.

Los abogados del Estado africano afirman sin ambages que Fotso "ha venido a estafar a la justicia española para que ejecute un laudo" que ya está pagado. "Tenemos los títulos ejecutivos que lo demuestran", añaden. Y se quejan de "fraude procesal" porque el juzgado ha dado orden de embargo sin notificárselo. "Guinea Ecuatorial debe docenas de millones a mi cliente", asegura por su parte Buehler. "El laudo arbitral nunca se ha cumplido. El entorno del presidente Obiang le miente cuando asegura que ya se ha pagado la deuda", añade.



Avión Boeing 777 de la compañía ecuatoguineana Ceiba.



SE CONVOKA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

SUMINISTRO DE TRANSDUCTORES DE TENSIÓN E INTENSIDAD EN ALTA TENSIÓN (AT), CORRIENTE CONTINUA (CC) PARA LAS NECESIDADES DE REPARACIONES Y REPUESTOS DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE TRACCIÓN DE RED CONVENCIONAL.

Expediente: 6.16/28510.0165

Presupuesto de licitación: 200.000,00 euros (sin IVA)

Valor estimado del contrato: 200.000,00 euros (sin IVA)

Plazo de ejecución: 24 meses

SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE COMPONENTES DE CORAZONES DE DESVÍOS AV1. LÍNEAS DE ALTA VELOCIDAD MADRID-BARCELONA-FRONTERA FRANCESA Y MADRID-VALLADOLID.

Expediente: 6.16/20506.0079

Presupuesto de licitación: 44.209,50 euros (sin IVA)

Valor estimado del contrato: 44.209,50 euros (sin IVA)

Plazo de ejecución: 2 meses

PARA LOS DOS EXPEDIENTES:

Presentación de las ofertas: Hasta las 11:00 horas del día 1 de marzo de 2017.

Apertura de ofertas económicas: A las 12:00 horas del día 15 de marzo de 2017.

Disponibilidad de documentación: Hasta las 13:00 horas del día 28 de febrero de 2017.

Presentación de ofertas y apertura: En el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). Subdirección de Contratación de la Dirección de Compras y Contratación. C/ Agustín de Foxá, 56. Estación de Chamartín, final andén 1. Edificio 22. 28036 Madrid. Fax: 91 300 61 04 / 91 300 66 23.

E-mail: carlos.lerida@adif.es - Telf.: 91 300 79 02 (Expediente: 6.16/28510.0165)

E-mail: auruciero@adif.es - Telf.: 91 300 75 88 (Expediente: 6.16/20506.0079)

La información de estas licitaciones se encuentra en la página web de ADIF: <http://www.adif.es/>

Los gastos de publicidad del presente anuncio serán con cargo a la/s empresa/s adjudicatarias/s

Nadal se reunirá con autonomías y partidos antes de reabrir Garoña

El Consejo de Seguridad Nuclear avala que la central vuelva a operar

MANUEL PLANELLES, Madrid El pleno del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) emitió ayer un informe positivo sobre la reapertura de la central de Garoña (Burgos), cuyos dueños pidieron en 2014 que se le permita operar hasta 2031. El Ministerio de Energía dirigido por Álvaro Nadal tiene seis meses para tomar la decisión política sobre si la central, parada desde 2012, vuelve a funcionar. En ese tiempo, según un portavoz, el ministerio realizará una ronda de consultas con las comunidades "afectadas", agentes sociales (sindicatos, ecologistas y empresas) y los partidos que se lo pidan.

Ayer, tras conocerse el paso dado por el CSN —con cuatro votos favorables y uno en contra—, muchos de estos actores ya dieron su opinión. La Junta de Castilla y León apoyó la reapertura porque generará mil empleos (frente a

los 150 que tiene ahora, parada). Pero el Gobierno vasco, comunidad vecina, pidió el cierre definitivo alegando "riesgo" para la seguridad. También se opusieron ecologistas en Acción y Greenpeace.

Se sienta un precedente

Frente a ellos, el Foro Nuclear, que agrupa los intereses del sector, dijo que la continuidad de las centrales —más allá de los 40 años de vida— es una estrategia "necesaria" para el crecimiento económico y para evitar emisiones de CO2. En el Congreso todos los partidos, salvo el PP, criticaron el informe favorable del CSN. Interpretaron mayoritariamente que se sienta un precedente para prolongar la vida más allá de los 40 años de las cinco centrales en activo. Los partidos afearon que el CSN haya informado favorable-

mente sin que los propietarios hayan finalizado las obras que el propio órgano supervisor consideró "necesarias" para poder pronunciarse. Estas obras y otro importante paquete de actuaciones se tendrán que realizar antes de la hipotética reapertura.

En 2015 la dirección del CSN envió una carta a los propietarios en la que señalaba que debían hacer esas obras de mejora. Fernando Castelló (PP), uno de los cuatro consejeros favorables a la reapertura, defendió ayer que aquel escrito "no era vinculante". Pero Cristina Narbona (PSOE), la única consejera contraria, basa su rechazo en el incumplimiento de ese "requisito previo". Y en que el informe del CSN no apoya la apertura solo para diez años, como se hacía hasta ahora, sino que elude fijar un plazo concreto y deja eso en manos del Gobierno.